



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

VISTO:

El Informe N° D000076-2025-MIDAGRI-SERFOR-OGA-OT de la Oficina de Tesorería, de fecha 9 de junio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1645, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, establece que *“Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan sus veces respectivamente, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció el procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” (Hoy SIAF - Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera – AERAF), vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, a partir del 1 de junio de 2019;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, se señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, mediante el literal a) del artículo 2 de la referida Resolución Directoral, se establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (Hoy Dirección General del Tesoro Público) del Ministerio de Economía y Finanzas, en el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000001-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE, la Dirección Ejecutiva del SERFOR delegó la facultad en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración para designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, de conformidad a las normas legales vigentes”;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, mediante el Resolución Directoral N.º D000025-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, se otorgó licencia sin goce de haberes al señor Enrique Adrián Apaza Blas, Especialista de Ingresos de la Oficina de Tesorería, por el periodo comprendido entre el 25 de febrero al 30 de junio de 2025;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios a Plazo Determinado (Suplencia) N.º 050-2025- MIDAGRI-SERFOR-OGA-ORH-CAS, se contrató a la servidora Estátira Blanca Herreros Quiroz, como especialista de ingresos en la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, a partir del 21 de mayo de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 **o a la reincorporación del titular del puesto;**

Con el visado de la Directora de la Oficina de Tesorería, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, modificado por el Decreto Legislativo N° 1645, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000001-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la servidora Estátira Blanca Herreros Quiroz, como Responsable Suplente del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1503 Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR - Sede Central, del Pliego 165 SERFOR, quedando la información de responsables del manejo de cuentas bancarias, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Responsable	Cargo
09343133	QUIROZ	UGAZ	CARMEN ROSA	TITULAR	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
10086986	PIEDRA	VILLAGARAY	HILDA ESTHER	TITULAR	DIRECTORA DE LA OFICINA DE TESORERÍA
41280328	HERREROS	QUIROZ	ESTÁTIRA BLANCA	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN INGRESOS
25791766	JUÁREZ	RAMÍREZ	PATRICIA GIANNINA	SUPLENTE	ESPECIALISTA I

Artículo 2.- Acreditar a la servidora Estátira Blanca Herreros Quiroz como responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1503 Servicio Nacional Forestal del Pliego 165 SERFOR y aprobar el Anexo obtenido a través del Aplicativo informático SIAF - Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera – AERAF.

Artículo 3.- Derivar a la Oficina de Servicios al Usuario y Tramite Documentario para su custodia y Archivo en el repositorio digital.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Carmen Rosa Quiroz Ugaz
Director General
Oficina General De Administración